



ANÁLISIS DEL SECTOR - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Conforme a lo ordenado en la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el siguiente es el análisis del sector para la realización de un contrato de prestación de servicios:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de fumigación a la sede del Concejo de Manizales para la prevención y control de plagas (insectos rastreros, voladores, ácaros y roedores).

El clasificador de bienes y servicios UNSPSC para el presente proceso a contratar corresponde al siguiente código:

PRODUCTO	NOMBRE
72102103	Servicios de fumigación y exterminación

2. SECTOR ECONÓMICO

En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector G-EES-02¹ expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia a fin tramitar el presente proceso, la realización del análisis requerido para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

Es importante indicar que dentro de la dinámica colombiana se han identificado los siguientes sectores clásicos de la economía²:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN
SECTOR PRIMARIO O SECTOR AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial
SECTOR SECUNDARIO O SECTOR INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector>

² https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos



	<p>mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.</p>
SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS	<p>Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.</p>

Por lo anterior, es propicio identificar a qué sector pertenece el objeto a contratar dentro del proceso cuyo fin es el "Servicio de fumigación a la sede del concejo de Manizales para el control de plagas (insectos rastreros, voladores, ácaros y roedores) con productos de alta tecnología, inoloros e incoloros de baja toxicidad".

Entre las principales actividades económicas del sector terciario se pueden mencionar las siguientes: Actividades financieras, servicios de transporte y comunicación, servicios de telecomunicación e internet, medios de comunicación, actividad comercial que incluye pequeños, medianos y grandes distribuidores o comercios, turismo y hotelería, servicios de salud y sanidad, entre otros.

Ahora bien, la necesidad que pretende satisfacer el concejo de Manizales, está enmarcada dentro del sector terciario de la economía, haciéndose pues pertinente, conocer las condiciones actuales de este. Es por ello que, se hace necesario revisar uno de los indicadores más importantes en términos macroeconómicos de un país como lo es el Producto Interno Bruto, el cual se expone a continuación:



De acuerdo a la información del DANE³, el PIB desde el enfoque de la producción creció 2.6% en el año 2025 (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto a las actividades profesionales, científicas y técnicas, esta última donde se podría enmarcar el servicio que pretende adquirir el concejo de Manizales, se tiene que

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original,



respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} /2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE,PIB_T

Otro indicador que da cuenta de la dinámica de la economía es el IPC⁴, el cual es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta⁵. El IPC permite:

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf>

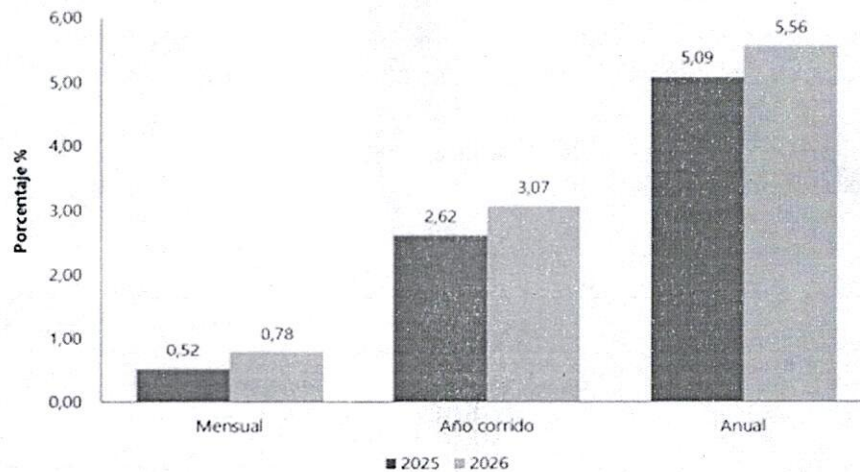
⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>



Dentro del primer trimestre de 2026, el IPC ha tenido el comportamiento que a continuación se señala:

Marzo 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026**



Con relación a este importante índice se tiene que en el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Información y comunicación	4.33	-0.20	-0.01	2.96	0.07	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.86	0.16	1.27	0.24	
Salud	1.71	1.01	0.02	1.06	0.02	
Bienes y servicios diversos	5.36	0.34	0.02	0.95	0.05	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.42	0.02	0.90	0.04	
Recreación y cultura	3.79	0.19	0.01	0.88	0.03	
Restaurantes y hoteles	9.43	0.57	0.06	0.86	0.10	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.56	0.17	0.85	0.26	
TOTAL	100.00	0.52	0.52	0.78	0.78	
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.18	0.01	0.19	0.01	
Educación	4.41	0.08	0.00	0.17	0.01	
Transporte	12.93	0.41	0.06	-0.22	-0.03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.57	0.01	-0.37	-0.01	



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles e Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Respecto al año corrido (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82 0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26 0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29 0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67 0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25 0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07 3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03 0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01 0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79 0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57 0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54 0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47 0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06 0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

Es de anotar que los bienes que impactan en la construcción del índice, no impactan directamente el proceso contractual, pese a ello, también se puede observar que el comportamiento ha sido superior al de 2025, sin embargo, la tendencia permite inferir que el IPC al fin de la vigencia no superará los dos dígitos.



Específicamente y respecto a la actividad económica que ocupa el presente análisis, se tiene que para 2025, de acuerdo con la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo de la ANDI⁶, las ventas de plaguicidas de uso doméstico en Colombia aumentaron en un 36,6% durante el último año. Esta categoría alcanzó un total de 107,4 millones de USD, mostrando un hito en ventas totales, si se tiene en cuenta que el promedio entre 2019-2023 era de 77 millones de USD.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

La entidad requiere contratar con persona natural o jurídica para la adquisición de los siguientes servicios:

ÍTEM	Descripción	Rondas
1	Control integral de plagas — Pisos 5 y 6 (Insectos rastreros, voladores y roedores) Área general 1.110 metros cuadrados (incluye cafetería, archivo y almacén)	1
2	Cafetería (5,775 m2), archivo (46,37 m2) y el almacén (15,475 m2).	1

ACLARACIONES

- Las cantidades o los espacios a fumigar relacionados en el ítem 2 podrán aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de la corporación y con base en el precio ofertado en el mismo.
- El contrato se adjudicará por el valor ofertado.
- El oferente deberá contar con concepto de idoneidad sanitaria vigente como empresa aplicadora de plaguicidas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo e invitación pública, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato, en las cantidades requeridas por la entidad.
- Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.
- Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Concejo por el incumplimiento del contrato.
- Es obligación del contratista mantener indemne al contratante de cualquier

⁶ <https://www.larepublica.co/empresas/las-ventas-de-plaguicidas-de-uso-domestico-aumentaron-36-6-en-el-ultimo-ano-4195709>




- reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
- Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución del objeto contratado.
 - Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Concejo de Manizales.
 - Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
 - Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- El contratista se compromete con el Concejo de Manizales a realizar los servicios de fumigación, previa coordinación con el supervisor del contrato, a fin de realizar el control de plagas (insectos rastreros, voladores y roedores, Ácaros, entre otros) que puedan afectar la salud humana de los servidores públicos, contratista y visitantes, con productos de alta tecnología, inoloros e incoloros, que cuenten con registro INVIMA, adecuado para las instalaciones de la corporación y en los lugares descritos en la ficha técnica.
- El contratista deberá proporcionar un documento que incluya las acciones requeridas por parte de la corporación para antes y después de realizar la fumigación.
- En el evento de que la fumigación realizada no sea efectiva, el contratista deberá realizar los refuerzos.
- El contratista deberá contar con personal capacitado que garantice la correcta ejecución del servicio.
- El contratista deberá garantizar que el personal operativo utilice los elementos de protección personal requeridos para actividades de fumigación, tales como guantes, respiradores, gafas de seguridad, overoles y demás elementos de protección personal (EPP) conforme a la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir con la utilización de productos e insumos autorizados por el Ministerio de Protección Social, y debidamente avalados por la Organización Mundial de la Salud, dando cumplimiento al Decreto 1843 de 1991 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 sobre uso y manejo de plaguicidas.
- Suministrar al supervisor del contrato previamente la hoja de seguridad de los productos a utilizar
- Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el mismo para su cabal cumplimiento.

4. CAPACIDAD, IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

El oferente debe encontrarse en capacidad técnica y operativa de suministrar los bienes y servicios requeridos, para lo cual deberá aportar certificado o acta de liquidación de un (1)

 Concejo de Manizales	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 1117-13-21
		Versión:03
		Página 10 de 18

contrato ejecutado con una entidad pública o privada, que sumen mínimo el valor del presupuesto oficial del proceso.

Las demás expresamente establecidas en la Ley.

4.1. Criterios diferenciales en Capacidad, Idoneidad y/o Experiencia Del Contratista para Mipymes

En concordancia con lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso las Mipymes podrán aportar certificado o acta de liquidación de uno y hasta dos (2) contratos ejecutados con una entidad pública o privada, que sumen mínimo el valor del presupuesto oficial del proceso.

La acreditación de la calidad de MIPYME deberá realizarse en los mismos términos establecidos en el decreto 1082 de 2015 para la solicitud de limitación a MIPYMES.

5. LIMITACIÓN A MIPYMES

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 establece que:

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Así mismo el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, respecto a las limitaciones territoriales dispone que:

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los



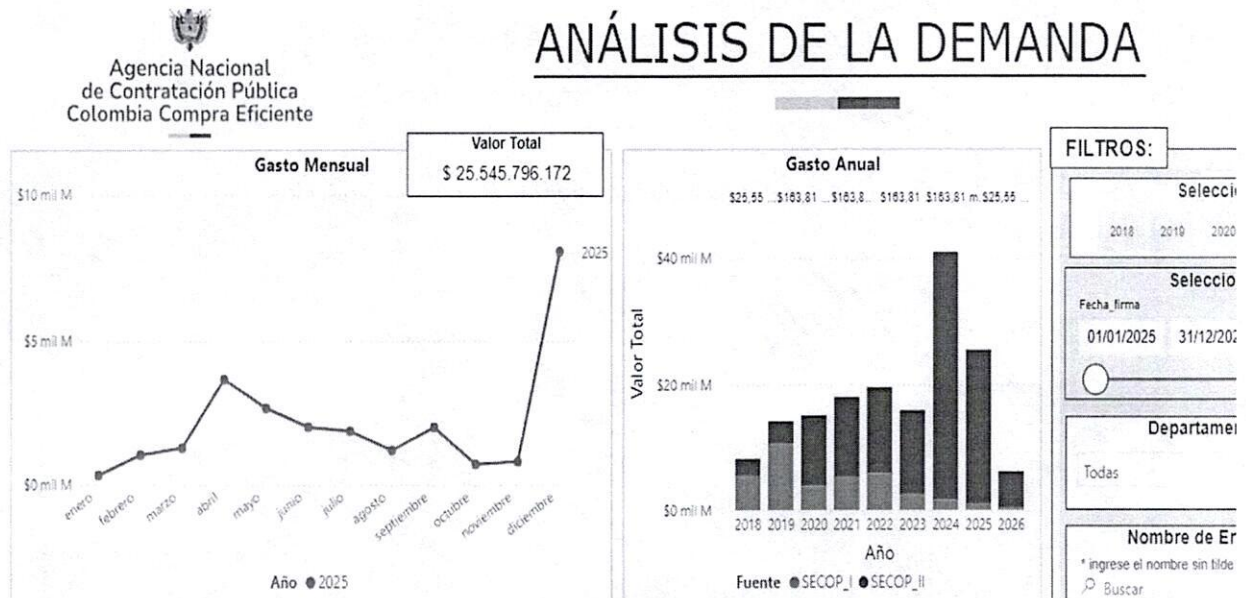
departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

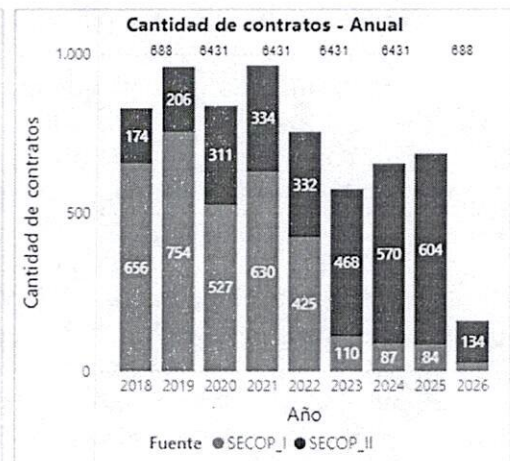
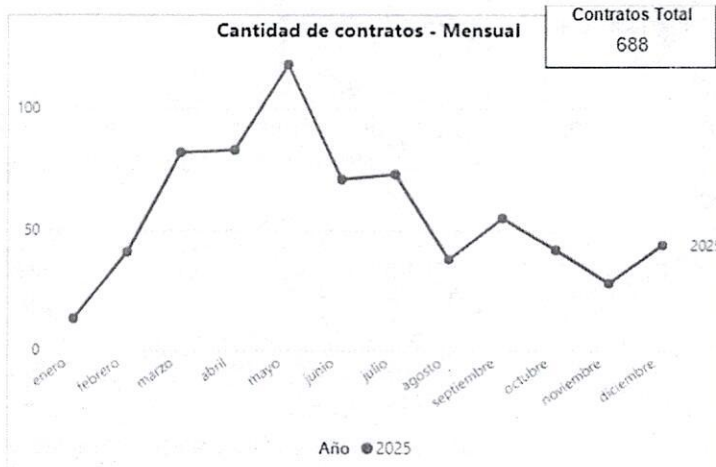
Es importante considerar que la limitación a Mipymes nacionales a la que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, opera de pleno derecho cuando lo solicitan dos o más Mipymes nacionales, lo que no ocurre con las limitaciones territoriales, las cuales son facultativas para la entidad convocante.

Ahora bien, frente al presente proceso, considera la corporación que en caso de presentarse solicitudes de limitación a MIPYMES NACIONALES (sin importar si la persona jurídica o natural que lo solicite se encuentre domiciliada fuera de Manizales), el CONCEJO DE MANIZALES, decidirá por limitar territorialmente la convocatoria a MIPYMES NACIONALES domiciliadas en municipio de Manizales, lo anterior, teniendo en cuenta que, en Manizales existen pluralidad de oferentes que pueden ejecutar el futuro acuerdo de voluntades, los cuales se señalan en el presente análisis del sector.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Realizando una revisión de la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta en los códigos UNSPSC de los servicios similares a los que requiere adquirir la corporación, se logró identificar que en entidades a nivel nacional se demandaron en el año 2025 servicios similares en una suma de \$25.55 mil millones de pesos, como se ilustra a continuación:

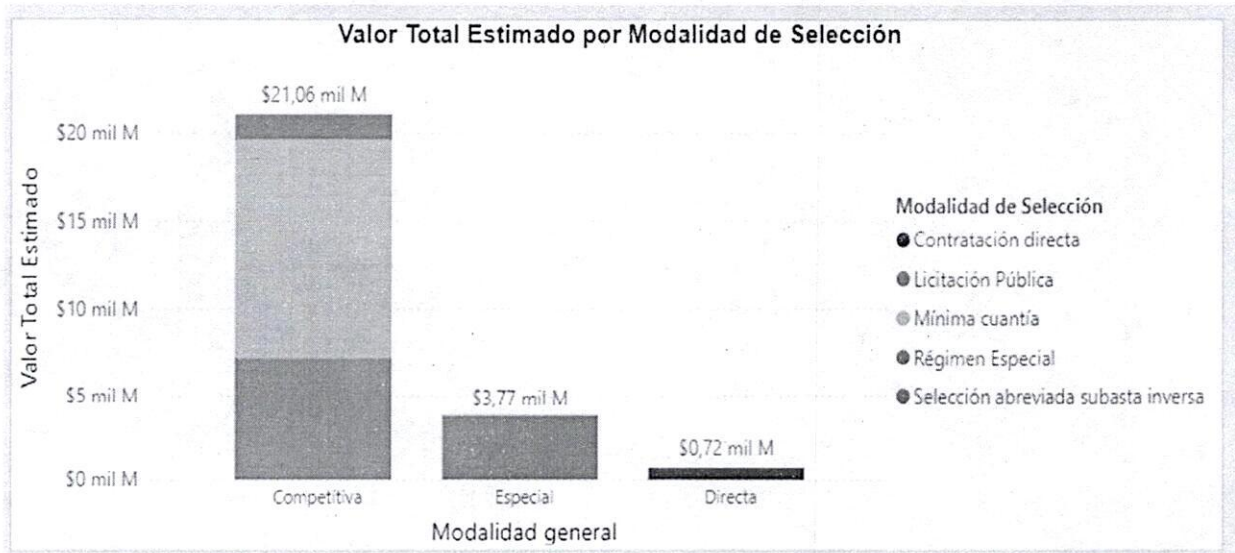




El valor señalado se materializó a través de 688 contratos, de los cuales 604 fueron suscritos a través de SECOP II y 84 publicitados por medio de SECOP I.

Respecto a la modalidad de contratación se tiene que 49,96 mil millones de pesos fueron contratados a través de modalidades competitivas a saber:

Modalidad	Valores (miles)
Licitación Pública	7,213
Mínima cuantía	12,363
Selección abreviada subasta inversa	1,486
Especial	3,766
Directa	0,715





Así mismo, realizando la búsqueda de contrataciones similares, se encontraron, entre otras, las siguientes:

PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	MODALIDAD	ENTIDAD
Invitación Pública de Mínima Cuantía No 06 de 2026	Contratar el servicio de fumigación, desratización, control y calidad del agua (lavado de tanques que incluya análisis químico del agua potable y residual), en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales	\$24.000.000	Mínima Cuantía	Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y Carcelario de Manizales
PN UPRES MEMAZ MIC 013- 2026	Contratar prestación del servicio de fumigación y desratización control insectos y roedores; con destino al establecimiento complementario de atención en salud caldas - Clínica la Toscana, para dar cumplimiento al programa de saneamiento básico.	\$1.564.939	Mínima Cuantía	Policía Metropolitana de Manizales-UPRES Caldas
MC-002-2026	Prestación de servicio de fumigación a las diferentes instalaciones de la Administración Departamental para el control de plagas (insectos rastreros, voladores, ácaros y roedores) con productos de alta tecnología, inoloros e incoloros de baja toxicidad	\$10.000.000	Mínima Cuantía	Gobernación del Quindío
MC-113-2025	Prestar el servicio de fumigación, control técnico de insectos rastreros, insectos voladores, roedores (desratización) y el servicio de desinfección y desodorización de manera preventiva y correctiva, para el control de microorganismos, virus, bacterias, entre otros; en la planta de beneficio animal de Marquetalia Caldas.	\$1.100.000	Mínima Cuantía	Municipio de Marquetalia - Caldas
SSSS-MC-100-2025	Prestar servicios para la ejecución de un proceso integral de desratización y fumigación en el municipio de Santa Rosa de Cabal, que incluya actividades de control de vectores en áreas prioritizadas, intervenciones de saneamiento básico, educación comunitaria sobre prevención de criaderos y disposición adecuada de	\$35.919.999	Mínima Cuantía	Municipio de Santa Rosa de Cabal



	residuos, en el marco de las acciones de salud ambiental.			
MP-MC-092-2025	Prestación de servicios de fumigación para el control de plagas, en los depósitos del archivo central de la administración municipal de Pensilvania, conforme a los lineamientos establecidos en el sistema integrado de conservación- sic, garantizando la protección y preservación a largo plazo de los acervos documentales	\$2.000.000	Mínima Cuantía	Municipio de Pensilvania
CAL-MC-006-2025	Servicio De Fumigación Y Manejo Integrado De Plagas En Las Instalaciones De La Seccional Caldas En Las Oficinas De Manizales y La Dorada.	\$6.903.760	Mínima Cuantía	Instituto Colombiano Agropecuario Seccional Caldas
SMC-011-2025	Contratar el servicio de fumigación y control de plagas para las instalaciones del Centro de Eventos y Exposiciones - Expoferias y del Centro Cultural y de Convenciones Teatro los Fundadores, recintos administrados por la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S	\$8.424.774	Mínima Cuantía	Instituto de Cultura y Turismo de Manizales
PN MEMAZ MIC 036 2025	Prestación del servicio de fumigación para las instalaciones de la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas.	\$32.499.600	Mínima Cuantía	Policía Metropolitana de Manizales
ESAP-CAL-MC-002-2025	Prestación del servicio de intervención química y/o fumigación y desratización, control de plagas y vectores en la sede Manizales de la territorial Caldas.	\$4.463.001	Mínima Cuantía	ESAP Territorial Caldas
JU-1200-9-3-016-2025	Contratar el servicio de fumigación y control de plagas para la infraestructura física de la terminal de transportes de pasajeros por carretera del municipio de Manizales y la terminal de despacho mixto de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas	\$3.000.000	Mínima Cuantía	Terminal de Transporte de Manizales
MC-012-2025	Contratar la prestación de servicio de fumigación para el control de plagas y roedores en las diferentes instalaciones	\$11.475.000	Mínima Cuantía	Alcaldía de Chinchiná



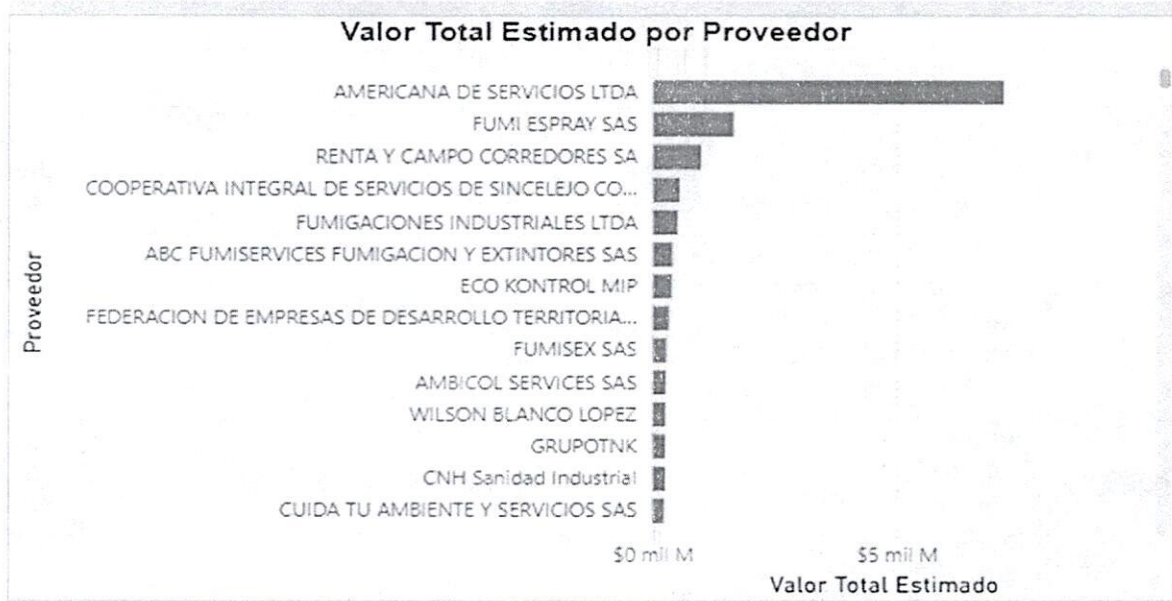
	de los bienes fiscales del municipio de Chinchiná			
MC-RSR- CDITI-033-2026	Contratar la fumigación, control de roedores plagas y vectores, control de ofidios, incluye fumigación control dengue del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda	\$23.116.667	Mínima Cuantía	SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo
RIS 005 S 2026	Contratar el servicio de fumigación, desratización, control de plagas y desinfección de microorganismos, para las instalaciones de la gerencia departamental colegiada Risaralda	\$10.543.095	Mínima Cuantía	CGR Gerencia Risaralda
616-2026-MIC- 14	Adquirir a título de servicio de fumigación y control de plagas (zancudo, chinches), desratización de la Cárcel y Penitenciaria de media seguridad de Pereira	\$22.000.000	Mínima Cuantía	Cárcel y Penitenciaria de media seguridad de Pereira

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

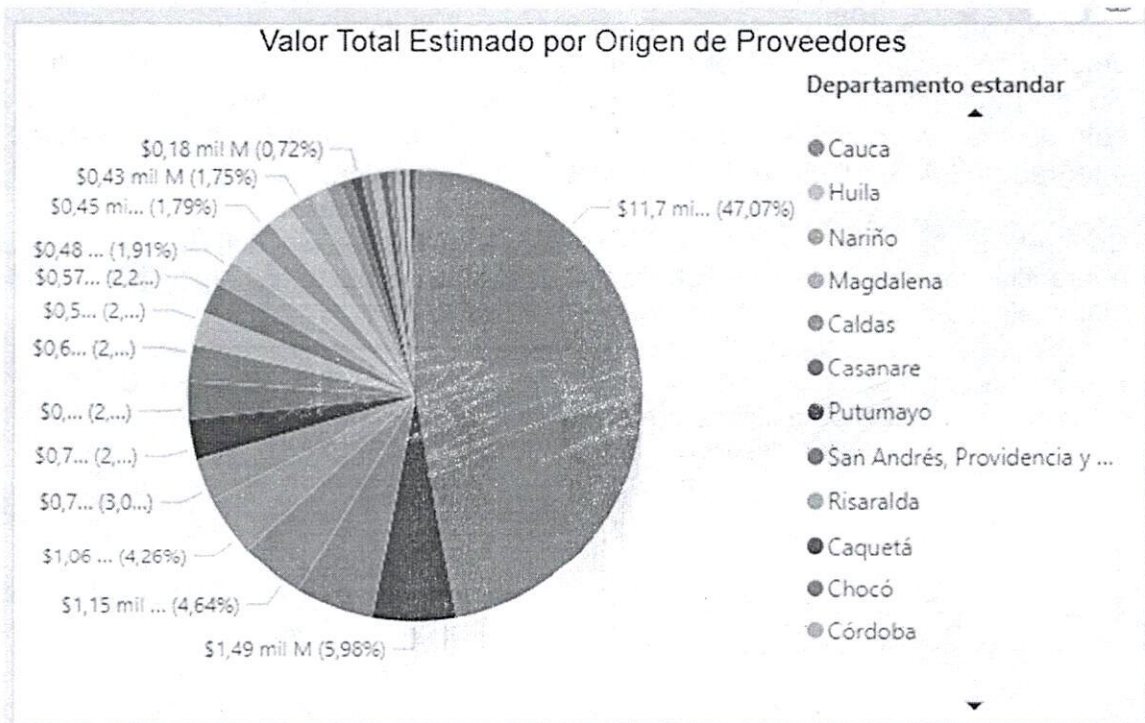
De acuerdo con el análisis económico anterior, el sector servicios que incluye actividades económicas como las comerciales que incluye pequeños, medianos y grandes distribuidores o comercios, permite identificar en medio del mercado local, diferentes proveedores que podrían satisfacer las necesidades del Concejo, relacionada con el objeto del presente proceso contractual. A nivel local encontramos organizaciones o personas naturales como Servicontrol Manizales SAS, Manejo integrado y profesional de plagas – Manantial, F&A control y prevención de plagas SAS, María Ruth Díaz De Duque, Servir Servicios Integrados S.A.S, FUMISALUD- fumigamos por su salud.

Con relación a la oferta se ha identificado contrataciones con los códigos UNSPSC referenciados, identificándose que los 688 contratos señalados en el análisis de la demanda, fueron ejecutados por 277 proveedores.

El oferente con mayor ejecución fue la sociedad AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, quien contrato 7,213 miles de millones de pesos en el periodo en mención.



Con relación a los valores contratados según el origen de los proveedores, se evidenció que 263 millones de pesos fueron contratados con oferentes del departamento, lo que permite concluir la capacidad de los oferentes locales para cumplir con las expectativas de la corporación.





8. ANÁLISIS LEGAL

Decreto 410 de 1971

Por el cual se expide el Código de Comercio

Ley 1480 de 2011

Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1074 de 26 de mayo de 2015

Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Decreto 670 del 25 de abril de 2017

Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015.

Ley 09 de 1979

Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Decreto 1843 de 1991

Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO

Toda contratación tiene inmerso un riesgo y el mismo se deriva de la naturaleza del objeto a contratar, de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se procede a elaborar el análisis de los riesgos del contrato a suscribir que se derive del presente proceso de contratación. A continuación, se establecen los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato que resulte de este proceso de selección.

(MATRIZ DE RIESGO ADJUNTA)

10. GRAVÁMENES

Estará a cargo del contratista todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluido el pago por concepto de estampillas o tasas. El Concejo de Manizales no se hace responsable de cargos adicionales conforme el régimen tributario del proponente.

Nota: El recaudo y pago se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en artículo 172 del Acuerdo Municipal 1083 de 2021.



11. ANÁLISIS DEL MERCADO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para el presente proceso contractual, se debe analizar los diferentes precios en el mercado de los bienes y servicios a adquirir por parte del Concejo de Manizales. Para ello, el análisis se puede realizar por medio de las siguientes opciones:

- Solicitud de cotizaciones
- Consulta de bases de datos especializadas
- Análisis de consumos y precios históricos

Para este caso, se realiza la proyección a través de precios con cotizaciones, como se detalla a continuación:

ÍTEM	Descripción	Rondas	Valor unitario Cotización 1	Valor unitario Cotización 2	Valor unitario Cotización 3	Valor Promedio unitario por ronda	Total
1	Control integral de plagas — Pisos 5 y 6 (Insectos rastreros, voladores y roedores) Área general 1.110 metros cuadrados (incluye cafetería, archivo y almacén)	1	1.122.765	2.005.200	2.500.000	1.875.988	1.875.988
2	Cafetería (5,775 m ²), archivo (46,37 m ²) y el almacén (15,475 m ²).	1	68.398	257.497	152.297	159.397	159.397

Manizales, 9 de junio de 2026.


ALVARO H. ARCHBOLD DE LA PEÑA
Profesional Especializado
Área Administrativa